



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Visto el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2015-2016.

Visto que el Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en el artículo 6, punto 3, determina que «el Consejero podrá facultar al Director General competente para aprobar las modificaciones de los planes anuales que sean propuestas por los centros directivos de la Consejería o por los CPR».

Vista la necesidad de formación presentada por la Dirección del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia de modificar en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del curso 2015-2016 las siguientes acciones formativas:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Ritmo y Danza en el aula de Música: VI encuentro regional de danzas del mundo " Bailando Caminos de Paz".	Seminario temático	30	1

En lugar de:

Título	Modalidad	Horas	Ediciones
Ritmo y Danza en el Aula de Música.	Seminario temático	30	1

Considerando que la modificación de dicha acción formativa responde a necesidades de formación transmitidas por el citado centro directivo para el desarrollo de sus planes, proyectos o programas educativos. En su virtud,

RESUELVO

Autorizar la modificación en el Plan de Formación Permanente del Profesorado del curso 2015-2016, de la actividad anteriormente citada.

En Murcia, a 25 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS


Pdo.: Enrique Ujaldón Benitez

